



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 8 de mayo del corriente año y por el término de 6 meses, a la ayudante de la Intendencia del Palacio de Justicia, señora Gloria Esviza, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION